

Santiago, diciembre 9, 1987  
R-492-87

Señor  
Renato de la Cerda E.  
Superintendente de Seguridad Social  
Presente

ARCHIVO HISTÓRICO

Señor Superintendente, PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD

De acuerdo con la Ley N°16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que faculta a las empresas para ser administradoras delegadas del seguro de accidente del trabajo, solicitamos a Ud. considerar nuestros antecedentes de manera que nuestra Universidad pueda adquirir la calidad señalada, tanto respecto de seguro de accidente del trabajo como del de enfermedades profesionales.

La Pontificia Universidad Católica de Chile cuenta con un número de 5.500 funcionarios y su capital y reservas asciende a M\$ 14.325.225.- al 31 de diciembre de 1986. Las atenciones médicas requeridas por los beneficiarios serán otorgadas en nuestro Hospital Clínico, que posee una infraestructura adecuada más la asesoría del Depar-

2..

- 2 -

tamento de Prevención de Riesgos de nuestra Casa de Estudios.

Esperando que nuestra solicitud tenga una pronta acogida, saluda atentamente a Ud.,

  
ARCHIVO HISTÓRICO  
JUAN DE DIOS VIAL CORREA  
Rector  
Pontificia Universidad Católica  
de Chile  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CHILE  
DIRECCION  
ASUNTOS JURIDICOS  
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

c.c. Sr. Alejandro Zalaquett P.,  
Director de Asuntos Jurídicos

Sr. Arturo del Río L.,  
Director Ejecutivo Rectoría

Sr. Eduardo Urrutia H.,  
Escuela de Medicina